



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICO-
PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS/DUE EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005, publicada el 17 de mayo, y modificada por Resolución de 18 de mayo, publicada el 31 de mayo de 2005, y por Resolución de 26 de mayo de 2006, publicada el 29 de mayo de 2006, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, figurando en el anexo de dicha Resolución la relación de puntuación definitiva.

Contra esta Resolución interpuso Recurso de Reposición **D^a. Carmen Pérez Navarro**, que ha sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de abril de 2006.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base octava de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 10 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de ATS/DUE del aspirante **D^a. Carmen Pérez Navarro**, (DNI 19.449.564) que pasa a ser de 35,35.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante este Departamento -Paseo del Prado, 18-20.- 28071 Madrid-, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de la publicación, a tenor de lo previsto en el Artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: José Antonio Benedicto Iruñ.

*Esta RESOLUCIÓN se hace PÚBLICA
el 29 de NOVIEMBRE de 2006*